



**ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.**

Carpintería Metálica - Hierro y Aluminio

Polígono Las Yucas, Nave 6 (Ctra. Huelva-Gibraleón)

Apdo. Correos n.º 745

21080 HUELVA

YO, Manuel María Escudero Sánchez, mayor de edad, con NIF 29.755.3984-X, como Administrador Único de la entidad ESCUDERO SÁNCHEZ S.L. con CIF nº B-21123351 y con domicilio social sito en Polígono Las Yucas, Nave nº 6, 21005-Huelva,

HAGO CONSTAR :

Que aceptamos la adjudicación del Contrato “ **Servicio de Gestión de las actuaciones en cuanto a Adecuación y Reparación de Infraestructuras e Instalación de la Playa del Dique de Contención de Arenas Príncipe Juan Carlos I “ (Playa del Espigón de Huelva). Expediente 17/2023,** en los términos establecidos en el decreto, y dando por formalizado el Contrato en este mismo Acto.

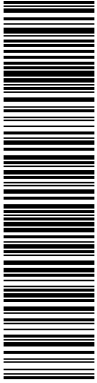
Y para que conste y surta los efectos reglamentarios ante el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Departamento de Contratación, es por lo que el presente es firmado por mí en Huelva a 16 de junio de 2023.

ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

p.p.

Manuel M<sup>a</sup> Escudero Sánchez  
Administrador Único

DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFICACIÓN DECRETO ADJUDICACION 17-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVBNY-X8PJ2-J6IEX</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 13:09:16</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/06/2023 13:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2083189-AVBNY-X8PJ2-J6IEX-95A52506961D0B0175088FB7B36905D48BDAD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: SDC

En resolución que le es de su interés, por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, con fecha 16 de junio de 2023, ha dictado el siguiente

### “DECRETO

Visto el expediente 17/2023, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado y varios criterios de adjudicación, del SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES EN CUANTO A ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS “PRÍNCIPE JUAN CARLOS I” (PLAYA DEL ESPIGÓN) DE HUELVA, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, Jorge Graíño Blanco y por el Jefe de Servicio de Medioambiente y Transición Ecológica, Francisco José Soto Domínguez, y al pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de abril de 2023, con un presupuesto máximo de licitación de de 38.000 euros e IVA por importe de 7.980 euros, con un total de 45.980 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 28 de abril de 2023 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma Contratación del Estado y dentro del plazo otorgado ha presentado una única oferta:

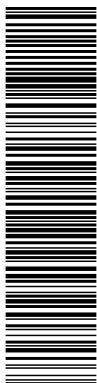
ESCUADERO SÁNCHEZ S.L. B21123351

Resultando que, por parte de la Unidad Técnica Tramitadora, se procede a la apertura del archivo electrónico único que contiene Declaración Responsable y los criterios evaluables automáticamente, y comprueba que la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, recogidas en el artículo 141.1 de la LCSP, se ajusta a lo exigido por la normas legales y reglamentarias que son de aplicación, por lo que se procede a la admisión del único licitador presentado, cuya proposición contiene:

#### ESCUADERO SÁNCHEZ S.L.

- Declaración responsable.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [administracion@escuderosanchezsl.es](mailto:administracion@escuderosanchezsl.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Autonómica Andaluza, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Oferta económica: 35.340,00€ más IVA de 7.421,40€, sumando un importe total de 42.761,40€.
- Compromiso de plazo de respuesta ante incidencias de dos horas.
- Propuesta de mejoras por importe de 1.140 euros.
- Declaración de confidencialidad de la oferta presentada.
- Memoria justificativa de los importes propuestos.

DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFICACIÓN DECRETO ADJUDICACION 17-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVBNY-X8PJ2-J6IEX</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 13:09:16</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/06/2023 13:08
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2083189 AVBNY-X8PJ2-J6IEX 95AE2506967 D0B0775088FB7836905D48BDAD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do



A continuación, el día 2 de junio de 2023, la Unidad Técnica acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES EN CUANTO A ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DEL ESPIGÓN) DE HUELVA, a la entidad Escudero Sánchez, S.L., con C.I.F. Núm. B21123351, y correo a efecto de notificaciones [administracion@escuderosanchezsl.es](mailto:administracion@escuderosanchezsl.es), al ser la única oferta presentada, admitida a licitación y encontrarse ésta ajustada a los pliegos, por un importe 35.340 euros, más 7.421,40 euros de IVA, lo que supone un total de 42.761,14 euros y con los compromisos ofertados consistentes en dar respuestas a las urgencias que se planten durante la vigencia del contrato de los elementos instalados o trasladados a la Playa, en un plazo de 2 horas desde que se reciba la notificación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y una mejora de 1.140 €, todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal, en base al informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, Jorge Graíño Blanco y por el Jefe de Servicio de Medioambiente y Transición Ecológica, Francisco José Soto Domínguez, que se transcribe a continuación:

"En relación con el expediente 17/2023 referente al "**SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES EN CUANTO A LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I"**", el técnico que suscribe informa:

**Primero.** Presenta oferta a la licitación, la siguiente empresa:  
- ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

**Segundo.** Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:

- a) PROPOSICIÓN ECONÓMICA, (hasta 90 puntos): Oferta económica más ventajosa para esta Corporación
- b) MEJORAS OBJETIVAS, (hasta 10 puntos). Los licitadores presentarán una memoria con el presupuesto estimado de la mejora incluida en sus ofertas.

Compromiso de dar respuesta a las urgencias que se planteen durante la vigencia del contrato y en relación con su objeto (Reparaciones de elementos instalados o trasladados a la Playa del Espigón) en un tiempo máximo de tres horas (desde la recepción de la llamada del Ayuntamiento hasta la resolución efectiva de la urgencia planteada), asumiendo el contratista, a su costa, un máximo del 3% más IVA del presupuesto base de licitación (1.140,00 €).

La puntuación se otorgará de forma proporcional a la cantidad efectivamente ofertada, de forma que 10 puntos se corresponden con el máximo de la mejora

**Tercero.** Una vez examinados los criterios anteriores y las propuestas realizadas por las empresas licitadoras, la puntuación total queda como sigue:

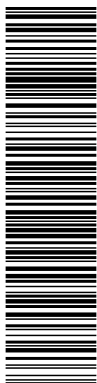
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 90 PUNTOS)  
Tipo de licitación: 45.980,00 euros.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA SOBRE EL TIPO (€)	BAJA %	PUNTOS
<b>ESCUDERO SÁNCHEZ S.L</b>	42.761,14	-3.218,60	-7,00	<b>90,00</b>

Tabla 1. Baremo proposición económica  
NOTA: Las cantidades expuestas en la tabla anterior, llevan incluidas el concepto de I.V.A.

2. MEJORAS OBJETIVAS (HASTA 10 PUNTOS)

DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFICACIÓN DECRETO ADJUDICACION 17-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVBNY-X8PJ2-J6IEX</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 13:09:16</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/06/2023 13:08
ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 13:08	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2083189-AVBNY-X8PJ2-J6IEX-95A52506961-D0B0775088FB7B36905D4BBDAD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



EMPRESA	RESPUESTA A URGENCIAS (10 PUNTOS)		PUNTOS
	OFERTA	PUNTOS	
<b>ESCUDERO SÁNCHEZ S.L</b>	<b>2 horas frente a actuaciones urgentes y 1.140,00 € asumido por la empresa sin coste para el Ayuntamiento</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Tabla 2. Baremo Mejoras Objetivas

3. RESUMEN DE PUNTUACIONES

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se recogen en la siguiente tabla las puntuaciones obtenidas por el licitador.

OFERTA	LICITADOR	1	2	PUNTUACIÓN
<b>1</b>	<b>ESCUDERO SÁNCHEZ S.L</b>	<b>90</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

**Cuarto.** De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente informe, se observa que la plica presentada por la empresa **ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.**, se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una propuesta económica de 35.340,00 euros y 7.421,40 euros de IVA, suponiendo una cantidad total de 42.761,14 euros, para el periodo de los tres meses de ejecución del contrato, contemplando la oferta realizada por el licitador, las mejoras objetivas al contrato.

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos. "

Visto el requerimiento de documentación realizado a ESCUDERO SÁNCHEZ S.L. el día 8 de junio de 2023.

Visto que ESCUDERO SÁNCHEZ S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

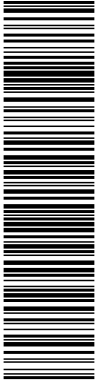
Visto el informe de calificación de documentos, suscrito por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, informando positivamente la documentación presentada, del día 14 de junio de 2023.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal y a reserva del control financiero posterior, de fecha 15 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado y varios criterios de adjudicación, el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES EN CUANTO A ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DEL ESPIGÓN) DE HUELVA, a la entidad Escudero Sánchez, S.L., con C.I.F. Núm. B21123351, y correo a efecto de notificaciones [administracion@escuderosanchezsl.es](mailto:administracion@escuderosanchezsl.es), al ser la única oferta presentada, admitida a licitación y encontrarse ésta ajustada a los pliegos, por un importe 35.340 euros, más 7.421,40 euros de IVA, lo que supone un total de 42.761,14 euros y con los compromisos ofertados consistentes en dar respuestas a las urgencias que se planten durante la vigencia del contrato de los elementos instalados o trasladados a la Playa, en un plazo de 2 horas desde que se reciba la notificación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y una mejora de 1.140 €.

DOCUMENTO HUPAC 016 NOTIFICACIONES: NOTIFICACIÓN DECRETO ADJUDICACION 17-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVBNY-X8PJ2-J6IEX</b> Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2023 a las 13:09:16</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/06/2023 13:08  ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2023 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2083189 AVBNY-X8PJ2-J6IEX 95A52506961 D0B075088FB7B3690D4BBDAD2EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Segundo.-** Notificar el presenta acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para dentro del plazo de los 3 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el Art. 159.6 g) LCSP proceda mediante a la aceptación de la resolución de la adjudicación.

**Tercero.-** Notificar al resto de licitadores no adjudicatarios.

**Cuarto.-** Proceder a la publicación en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la mencionada ley.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación; o potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde aquella fecha, pudiendo no obstante interponer cualquier otro recurso si lo estima pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL  
Por delegación de firma (Decreto 18-02-2020)  
EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA,  
BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN  
(Documento firmado electrónicamente al margen)